

ACTA ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

N° 03/2019

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 12 días del mes de julio del 2019, siendo las 10:00 horas AM, se reúnen los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal); actúa como secretario el Señor Wilson Alexander Zambrano Villagómez, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
- 2) Aprobación del Orden del día.
- 3) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4) Lectura de oficios enviados y recibidos.
- 5) Informe de actividades realizadas por parte de los Vocales del GAD Parroquial de Viche.
- 6) Informe de Actividades realizadas por el señor Presidente.
- 7) Aprobación para el inicio del proceso de subasta y venta del Camión del GAD Parroquial de Viche
- 8) Aprobación del Reglamento para el cobro de los viáticos a los servidores públicos (Presidente, Vocales, Secretario y Tesorero) del GAD Parroquial de Viche.
- 9) Presentación de deudas de Agua Potable y Luz Electrica del Gad Parroquial.
- 10) Análisis y designación de la persona encargada para la recaudación de vía pública, camal, mercado y bahía.
- 11) Asuntos Varios.
- 12) Resoluciones.

PRIMER PUNTO:

- ✓ **Constatación del quórum e instalación de la sesión.**

Habiendo procedido a dar lectura del orden del día el señor secretario previa autorización del señor Presidente procede a constatar la asistencia de los convocados para establecer el quórum reglamentario y dar por instalada la sesión.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓	
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓	
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓	
4	SOLORZANO OBANDO RICHA ORLEY	✓	
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓	

Una vez constatado el quórum reglamentario se da por instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO:

✓ **Aprobación del orden del día.**

Se dio lectura del orden del día y presentó la siguiente observación

- El Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (3er Vocal del GAD Parroquial Rural de Viche), mosiona ante el Pleno se modifique el punto 7 del Orden del día presentado en la convocatoria por considerar que antes de iniciar el proceso para la venta del vehículo se proceda a conformar una comisión que analice en que estado se encuentra el mismo, para posteriormente iniciar el proceso respectivo. Todos los demás miembros del Pleno apoyan la mosión presentada por el Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (3er Vocal del GAD Parroquial Rural de Viche).
- Habiendo presentado mosión y al tener el apoyo respectivo el señor Presidente solicita al secretario proceder con la votación para la aprobación del cambio del séptimo punto en el orden del día.



La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

Con cinco votos a favor se aprueba el cambio del séptimo punto en el orden del día de la convocatoria N° 03 del viernes 12 de julio de 2019.

El Orden del día se establece de la siguiente manera:

- 1) Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
- 2) Aprobación del Orden del día.
- 3) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4) Lectura de oficios enviados y recibidos.
- 5) Informe de actividades realizadas por parte de los Vocales del GAD Parroquial de Viche.
- 6) Informe de Actividades realizadas por el señor Presidente.
- 7) Análisis, Conformación de Comisión y Resolución sobre el estado actual del Vehículo del GAD Parroquial Rural de Viche.
- 8) Aprobación del Reglamento para el cobro de los viáticos a los servidores públicos (Presidente, Vocales, Secretario y Tesorero) del GAD Parroquial de Viche.
- 9) Presentación de deudas de Agua Potable y Luz Electrica del Gad Parroquial.
- 10) Análisis y designación de la persona encargada para la recaudación de vía pública, camal, mercado y bahía.
- 11) Asuntos Varios.
- 12) Resoluciones.

TERCER PUNTO:

- ✓ **Lectura y aprobación del acta anterior.**

Se procedió a dar lectura del acta anterior la misma que no presentó observaciones.

CUARTO PUNTO:

- ✓ **Lectura de oficios enviados y recibidos.**

Se procedió a dar lectura de cada uno de los oficios enviados y recibidos. No presentaron observaciones.

QUINTO PUNTO:

- ✓ **Informes de actividades realizadas por parte de los Vocales del GAD Parroquial de Viche.**

Se procede a dar lectura del quinto punto a tratar en esta reunión, los señores(as) Vocales del GAD Parroquial de Viche procedieron a realizar la entrega respectiva de sus informes al señor Secretario.

SEXTO PUNTO:

- ✓ **Informe de Actividades realizadas por el señor Presidente.**

Se procede a dar lectura del sexto punto a tratar en esta reunión, el señor Presidente presenta también su informe de actividades por escrito y lo entrega al señor Secretario del GAD Parroquial de Viche.

SEPTIMO PUNTO:

- **Análisis, Conformación de Comisión y Resolución sobre el estado actual del Vehículo del GAD Parroquial Rural de Viche.**

Se da lectura del séptimo punto ante el Pleno, el señor Presidente presenta al Ing. Pedro Gracia (Consultor), y solicita al mismo que oriente a los demás compañeros en el tema de venta del vehículo. El Ing. Pedro Gracia manifiesta que se debe hacer un proceso minucioso, detallado y serio con respecto a la venta del vehículo. Da a conocer que el pleno debe conformar una comisión ocasional técnica, la cual deberá presentar sus informes técnicos respectivos, además se debe elaborar el respectivo Reglamento de Bienes para establecer la respectiva venta del bien.

- La señora Maritza Guerrero Rogel (Vicepresidenta), manifiesta estar de acuerdo en que se realice el proceso enmarcados en la ley y la Contraloría General del Estado para evitar cualquier inconveniente a futuro por este proceso.
- El señor Presidente manifiesta que se mantuvo una reunión en la ciudad de Quito en las instalaciones de la Contraloría General del Estado sobre este tema donde le supieron indicar el proceso que se debería seguir con respecto a la venta de este bien.

Se procedió a conformar la comisión ocasional técnica exclusiva para el análisis del estado del vehículo del GAD Parroquial de Viche, la cual se estableció de la siguiente manera:

SERVIDOR	COMISIÓN OCASIONAL
GEOVANNY CORTEZ MARTILLO	PRESIDENTE
MARITZA GUERRERO ROGEL	COMISIONADA
CARLA CEVALLOS PORTOCARRERO	COMISIONADA

Por unanimidad se realizó la conformación de la comisión ocasional técnica para el análisis del estado del vehículo del GAD Parroquial de Viche.

RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN:

- 1.- Mantener reuniones periódicas entre sus miembros mientras dure el proceso de venta del vehículo.
- 2.- Presentar un informe detallado del estado actual del Vehículo del Gad Parroquial de Viche y adjuntar (*informe de una concesionaria de vehículos donde certifique en qué estado mecánico y operativo se encuentra el mismo*).
- 3.- Solucionar los problemas de revisión y matriculación que presentare el vehículo en coordinación con el Gobierno Parroquial.
- 4.- Presentar el Informe la próxima reunión.

OCTAVO PUNTO:

- ✓ **Aprobación del Reglamento para el cobro de los viáticos a los servidores públicos (Presidente, Vocales, Secretario y Tesorero) del GAD Parroquial de Viche.**

Se procedió con la lectura del octavo punto, el señor presidente solicita al pleno presentar moción para la aprobación del Reglamento para el cobro de los viáticos de los servidores públicos (Presidente, Vocales, Secretario y Tesorero) del GAD Parroquial de Viche.

- El señor Richar Solórzano Obando (2do Vocal Principal), eleva moción para proceder con la aprobación del reglamento para el cobro de viaticos de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche.
- El Lcdo. Geovanny Cortez apoya la moción presentada por el señor Richar Solórzano.
- Habiendo presentado moción y al tener el apoyo respectivo el señor Presidente solicita al secretario proceder con la votación para la aprobación del octavo punto.

La votación se estableció de la siguiente manera:



N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

- Por unanimidad con cinco votos a favor se aprueba el Reglamento para el cobro de los viáticos a los servidores públicos (Presidente, Vocales, Secretario y Tesorero) del GAD Parroquial de Viche.

NOVENO PUNTO:

- ✓ **Presentación de deudas de Agua Potable y Luz Eléctrica del Gad Parroquial.**

Se puso de manifiesto el punto número nueve en el cual se trató lo siguiente:

El señor Presidente procedió a informar las deudas del GAD Parroquial de Viche por concepto de Agua Potable de; Mercado, Camal, Coliseo y las Instalaciones del GAD Parroquial, en las que detalló:

DETALLE	VALOR
CAMAL	1628.47
MERCADO	904.42
GAD VICHE	796.66
COLISEO	222.28
COLICEO	218.05
TOTAL	3769.88



Se procedió también a dar lectura de las planillas de energía eléctrica del Gobierno Parroquial de Viche en las que detalló:

DETALLE	VALOR
CAMAL	0.00
MERCADO	1293.97
GAD VICHE	41717.64
TOTAL	43.011,61

- Se informa por parte del señor presidente que se procederá a la suscripción del convenio respectivo para habilitar el servicio de agua potable en las instalaciones del GAD Parroquial, camal y mercado.
- Con respecto a la deuda que presenta el medidor de las instalaciones del GAD Parroquial se manifiesta que se procederá con la revisión de la documentación sobre dicha deuda, de no haberla se procederá a la investigación respectiva. Da a conocer también que ya se ha comenzado a pagar la deuda que mantiene el mercado Parroquial con CENEL EP.

DECIMO PUNTO:

- ✓ **Análisis y designación de la persona encargada para la recaudación de vía pública, camal, mercado y bahía.**

Se procedió con la lectura del décimo punto para realizar el análisis y la designación del servidor encargado de la recaudación de vía pública, camal, mercado, y bahía.

El señor Presidente manifiesta que no hay una persona que se encargue de la recaudación los fines de semana por tanto propone la conformación de una Comisión Ocasional Temporal de Recaudación, mediante la cual se designe a un servidor para que sea el encargado de la recaudación los días sábados y domingos.

Maritza Guerrero Rogel (Vicepresidenta), moción para que se cree dicha comisión y se designe a un servidor como recaudador temporal hasta que se llegue a un acuerdo con la Municipalidad.

La Lcda. Carla Cevallos apoya la moción.



Habiendo presentado moción y al tener el apoyo respectivo el señor Presidente designa al señor Vocal Richar Solórzano Obando como recaudador temporal y solicita al secretario proceder con la votación para la aprobación del octavo punto.

La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

- Por unanimidad con cinco votos a favor se aprueba la creación de la Comisión Ocasional Temporal de Recaudación y la designación del servidor Richar Solórzano Obando (3er Vocal Principal), como recaudador temporal los días sábados y domingos.

DECIMO PRIMER PUNTO:

✓ Asuntos Varios.

- Se manifiesta que se debe sacar la directiva del Camal y Mercado y mantener una reunión sobre los pagos en especial con los usuarios de la Bahía y el Mercado.
- Se establece no condonar deudas a ningún usuario del Mercado ni de la Bahía.
- Se establece gestionar la entrega de un tanque al Recinto San Rufino.

- Con respecto a la solicitud presentada por la Unidad Educativa Juan Carlos Matheus Pozo direccionar directamente al Municipio de Quinindé.
- Con respecto a la solicitud de los brigadistas indicar que es responsabilidad del Municipio, sin embargo se gestionará la entrega de 20 chalecos.
- Con respecto de la solicitud de la Escuela Tarqui se establece gestionar la entrega de un juego de baño completo y un saco de empaste.
- En cuanto a la solicitud del Recinto el Alve se establece gestionar para la entrega de un trofeo.
- Conforme a la solicitud del Infocentro se establece proceder con el proceso correspondiente para realizar el mantenimiento del aire acondicionado.

DECIMO SEGUNDO PUNTO:

✓ Resoluciones.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 67 literal “a” del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

Resuelven:

Art. 1.- CONFORMAR, por unanimidad del pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche la Comisión Ocasional Técnica para el análisis del estado del vehículo del GAD Parroquial de Viche.

Art. 2.- DESIGNAR, a la Comisión Ocasional Técnica, la responsabilidad de Presentar un informe detallado del estado actual del Vehículo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche y adjuntar (*informe avalado por una concesionaria de vehículos donde certifique en qué estado mecánico y operativo se encuentra el mismo*).

Art. 3.- DESIGNAR, a la Comisión Ocasional Técnica, la responsabilidad de darle solución a la problemática de revisión y matriculación que presentare el vehículo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche para lo cual deberá coordinar con tesorería el valor del desembolso por concepto de deudas del bien.

Art. 4.- APROBAR, por unanimidad del pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, el Reglamento para el cobro de los viáticos a los servidores y servidoras públicos (Presidente, Vocales, Secretario y Tesorero) del GAD Parroquial de Viche.

Art. 5.- APROBAR, por unanimidad del pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, la creación de la Comisión Ocasional Temporal de Recaudación y la designación del servidor Richar Solórzano Obando (3er Vocal Principal), como recaudador de ingresos temporal los días sábados y domingos.

Art. 6.- PROCEDER, con el mantenimiento del aire acondicionado del Infocentro de la Parroquia Viche conforme lo estipula el convenio suscrito con el MINTEL.

CLAUSURA:


Se da por terminada la presente sesión a las 13:37 PM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.



Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 12 días del mes de julio de 2019.


Sr. Alirio Peralta Rodriguez
PRESIDENTE DEL GADPR VICHE


Sra. Maritza Guerrero Rogel
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE

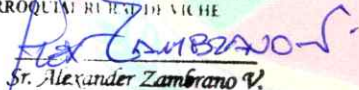

Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
1er VOCAL DEL GADPR VICHE


Sr. Richar Solorzano Obando
2do VOCAL DEL GADPR VICHE


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
3er VOCAL DEL GADPR VICHE

CERTIFICO: Que la presente sesión fue realizada el día viernes 12 de julio del 2019.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural de Viche


Sr. Alexander Zambrano V.
SECRETARIO
Sr. Wilson Alexander Zambrano
SECRETARIO DEL GADPR VICHE

RESOLUCIÓN –O- GADPR-V-03-07-2019 ACTA ORDINARIA N° GADPR-V-03-2019

SR. ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*,

QUE, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia, y evaluación”*,

QUE, el primer inciso del artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos”*,

QUE, el COOTAD en su **Artículo 63.- Naturaleza jurídica.-** Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden;

QUE, el COOTAD en su **Artículo 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural**, literal (g) manifiesta que son atribuciones de la junta parroquial rural *“Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno, parroquial rural”*;

QUE, el numeral uno y dos del artículo 267 de la Constitución de la República, señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales siendo estas las de: **1.** Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, y **2.** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios

públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

QUE, el literal “a” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover el desarrollo sustentable de su circunscripción parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

QUE, el literal “a” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

QUE, el literal “a” del artículo 65 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión ordinaria en Pleno, realizada el día viernes 12 de julio del 2019, con la presencia de los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal), tomaron la siguiente resolución:

En uso de sus facultades legales;

RESUELVEN:

Art. 1.- CONFORMAR, por unanimidad del pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche la Comisión Ocasional Técnica para el análisis del estado del vehículo del GAD Parroquial de Viche.

Art. 2.- DESIGNAR, a la Comisión Ocasional Técnica, la responsabilidad de Presentar un informe detallado del estado actual del Vehículo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche y adjuntar (*informe avalado por una concesionaria de vehículos donde certifique en qué estado mecánico y operativo se encuentra el mismo*).

Art. 3.- DESIGNAR, a la Comisión Ocasional Técnica, la responsabilidad de darle solución a la problemática de revisión y matriculación que presentare el vehículo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche para lo cual deberá coordinar con tesorería el valor del desembolso por concepto de deudas del bien.

Art. 4.- APROBAR, por unanimidad del pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, el Reglamento para el cobro de los viáticos a los servidores y servidoras públicos (Presidente, Vocales, Secretario y Tesorero) del GAD Parroquial de Viche.

Art. 5.- APROBAR, por unanimidad del pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, la creación de la Comisión Ocasional Temporal de Recaudación y la designación del servidor Richar Solórzano Obando (3er Vocal Principal), como recaudador de ingresos temporal los días sábados y domingos.

Art. 6.- PROCEDER, con el mantenimiento del aire acondicionado del Infocentro de la Parroquia Viche conforme lo estipula el convenio suscrito con el MINTEL.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 12 días del mes de julio de 2019.


Sr. Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GADP VICHE




Sra. Maritza Guerrero Rogel
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE


Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
1er VOCAL DEL GADPR VICHE


Sr. Richar Solórzano Obando
2do VOCAL DEL GADPR VICHE


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
3er VOCAL DEL GADPR VICHE



CERTIFICO: Que la presente resolución fue dada por acuerdo unánime en sesión realizada el día viernes 12 de julio del 2019.



Wilson Alexander Zambrano V.
Sr. Alexander Zambrano V.
SECRETARIO

Sr. Wilson Alexander Zambrano
SECRETARIO DEL GADPR VICHE

